

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA
TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0843-M, suscrito el 15 de noviembre de 2023, la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530809 "MEDICAMENTOS" al objeto de Contratación "ADQUISICION DE

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO A (Tracto Alimentario y Metabolismo) DE LA PROGRAMACIÓN 2023 AUTORIZADA PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL” por el valor de \$4233,15 y al objeto de contratación ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO C (sistema Cardio Vascular) DE LA PROGRAMACIÓN 2023 AUTORIZADA PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL por el valor de \$ 2303,30; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.536,45 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0843-M, suscrito el 15 de noviembre de 2023, la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530809 “MEDICAMENTOS” al objeto de Contratación “ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO J (Antiinfecciosos Para Uso Sistémico) PARA PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL por el valor de \$5.391,21, al objeto de Contratación “AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG” por el valor de \$938,76 y al objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE PROCESOS DE MEDICAMENTOS (NO PAC)” el cual es un ítem NO PAC, por el valor de \$206,48; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.329,97 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0843-M, suscrito el 15 de noviembre de 2023, la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 0332023-HDLT;

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0332023-HDLT, detalla el literal a) ANTECEDENTE en el cual a su vez se encuentra el literal a.a) ANTECEDENTES DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG, señalando textualmente “...Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0215-M, de fecha 05 de ABRIL de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, con solicitud de Saldo Certificado de Medicamentos de Bodega.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-B-2023-0092-M, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL, con respuesta de Saldo Certificado de Medicamentos de Bodega, con Certificación Nro. CERTF-BG-CCQA-HD-LT-0021.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0242-M, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el Informe de la Necesidad de Requerimiento No 2 de medicamentos la Programación 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0808-M, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, remite al Dr. Alberto Campodónico del Rosario – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el Informe de la Necesidad de Requerimiento No2 de medicamentos sobre la programación 2023, solicitando aprobación para el inicio de proceso de adquisición, en donde se evidencia recorrido de hoja de ruta con sumilla inserta de la máxima autoridad en donde indica lo siguiente: Autorizado, proceder conforme a la ley.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0743-M, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, envía al Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL , la solicitud de STOCK de bodega de medicamentos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-B-2023-0250-M, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL, con respuesta de solicitud de STOCK de bodega de medicamentos, adjunta certificación # CERT-BG-CCQA-HD-LT-0049.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0760-M, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite solicitud de certificación de Catálogo Electrónico.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0386-M, de fecha 12 de Octubre de 2023, suscrito por el Lcdo. Walter López Zambrano – Oficinista Responsable de Compras Públicas, emite respuesta de sobre la certificación de Catálogo Electrónico, indicando que el medicamento requerido SI se encuentra disponible en el repertorio de Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas y adjunta certificación de Catálogo Nro. IESS-CCQHD-LT-CE-2023-087.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0763-M, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Ing. GABRIELA

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), el Informe de Necesidad para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, PARA EL CCQA – HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, necesidad que fue autorizada por la Ing. GABRIELA LARREA AVILA– DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL , mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1366-M con fecha 17 de Octubre 2023, para el inicio del proceso.

Que, con fecha 17 de octubre de 2023 se realizan las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, PARA EL CCQA – HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0801-M, de fecha 30 de octubre 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite a la Ing. GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), la solicitud de Simulación de Compra en el portal de Compras Públicas para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, PARA EL CCQA – HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, con respuesta por parte del Lcdo. Walter López Zambrano – Oficinista Responsable de Compras Públicas, quien mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0445-M, con fecha 13 de noviembre, remite la simulación de compra, en la cual se refleja el valor de \$938,76 (Novecientos treinta y ocho 76/100 dólares americanos) para la de la adquisición la ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, PARA EL CCQA – HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL.

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0332023-HDLT, detalla el literal a) ANTECEDENTE en el cual a su vez se encuentra el literal a.b) ANTECEDENTES DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTÓMICO TERAPEUTICO “J” DEL REQUERIMIENTO Nro. 2, señalando textualmente “...Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-B-2023-0092-M, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Humberto González, Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL, con respuesta de Saldo Certificado de Medicamentos de Bodega, con Certificación Nro. CERTF-BG-CCQA-HD-LT-0021.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0242-M, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Med. Gina Elizabeth

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el Informe de la Necesidad de Requerimiento No 2 de medicamentos la Programación 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0808-M, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, remite al Dr. Alberto Campodónico del Rosario – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el Informe de la Necesidad de Requerimiento No2 de medicamentos sobre la programación 2023, solicitando aprobación para el inicio de proceso de adquisición, en donde se evidencia recorrido de hoja de ruta con sumilla inserta de la máxima autoridad en donde indica lo siguiente: Autorizado, proceder conforme a la ley.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0743-M, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, envía al Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL , la solicitud de STOCK de bodega de medicamentos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-B-2023-0250-M, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL, con respuesta de solicitud de STOCK de bodega de medicamentos, adjunta certificación # CERT-BG-CCQA-HD-LT-0049.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0754-M, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite solicitud de certificación de Catálogo Electrónico.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0383-M, de fecha 12 de Octubre de 2023, suscrito por el Lcdo. Walter López Zambrano – Oficinista Responsable de Compras Públicas, emite respuesta de sobre la certificación de Catálogo Electrónico, indicando que los medicamentos requerido NO se encuentra disponible en el repertorio de Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, a excepción del medicamento AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG, el cual si está catalogado y adjunta certificación de Catálogo Nro. IESS-CCQHD-LT-CE-2023-085.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0767-M, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Ing. GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), el Informe de Necesidad para la ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023 GRUPO ANATOMICO J

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

(Antiinfecciosos Para Uso Sistémico), PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, necesidad que fue autorizada por la Ing. GABRIELA LARREA AVILA - DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1370-M con fecha 17 de Octubre 2023, para el inicio del proceso...

“...Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0761-M, de fecha 07 de noviembre 2023, suscrito por la Lcda. Nancy Guamán Montero, emite a la Ing. GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), la solicitud de Autorizar la reforma PAC de la partida presupuestaria 530809 Medicamentos, tomando recurso del ítem ya creado ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO J (Antiinfecciosos Para Uso Sistémico), para ser utilizados en la ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DESINFECTANTES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, por el valor de \$4.586,50, con respuesta por parte de la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano - OFICINISTA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, con fecha 9 de Noviembre 2023, emite la Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0038-R, en el cual se realiza una disminución del ítem ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO J (Antiinfecciosos Para Uso Sistémico), quedando un valor para este ítem de \$27.510,52.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0838-M, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite a la Ing. GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), la solicitud de Autorizar a quien corresponda realizar la Restitución de la certificación presupuestaria Nro. 41 cuyo valor es de \$45.627,90 la misma que era para el financiamiento de la ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO C (Sistema Cardiovascular) PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el cual fue ejecutado por un valor de \$43.324,60 quedando un saldo disponible de \$2.303,30, el mismo que será restituido a la partida 530809 Medicamento, con la finalidad de financiar otros procesos, y mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0928-M, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por la Ing. Ana Chafla Alvarado – AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RESPONSABLE FINANCIERO, emite respuesta dando a conocer que se procedió a ejecutar lo solicitado.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1471-M, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por la Ing. GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada), emite a la Ing. Ana Chafla Alvarado – AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RESPONSABLE FINANCIERO, la solicitud de liquidación de la certificación presupuestaria Nro. 20, cuyo valor es de

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

\$85.625,80 la misma que era para el financiamiento de la ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO A (Tracto Alimentario y Metabolismo) PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el cual fue ejecutado por un valor de \$81.111,85 quedando un saldo disponible de 4.513,95, el mismo que será restituido a la partida 530809 Medicamento, con la finalidad de financiar otros procesos, y mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0929-M, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por la la Ing. Ana Chafra Alvarado – AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RESPONSABLE FINANCIERO, emite respuesta dando a conocer que se procedió a ejecutar lo solicitado.

Por lo que en virtud a la Necesidad Institucional de Abastecer de medicamentos al área de bodega general de fármacos y por ende a la farmacia de consulta externa, lo cual servirá para continuar dando una atención de calidad a los afiliados que acuden al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, y como se cuentan con recursos disponibles de los ítems ya creados: ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO A (Tracto Alimentario y Metabolismo), y ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO C (Sistema Cardiovascular), se requiere realizar una nueva reforma PAC, para incrementar estos recursos disponibles al ítem ya creado ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO J (Antiinfecciosos Para Uso Sistémico), y también se está solicitando realizar la reforma PAC para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, PARA EL CCQA – HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, con la finalidad de dar continuidad con el proceso de abastecimiento...”

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0332023-HDLT, detalla el literal a) JUSTIFICACIÓN, señalando textualmente “...En virtud a la necesidad de seguir con la adquisición de Fármacos para nuestra unidad, se está realizando el levantamiento del proceso para la adquisición de medicamentos del Requerimiento Nro. 2 del Grupo Anatómico “J”, por lo cual se determina el valor de la adquisición tomando en consideración los precios referenciales indicados en la Programación de Medicamentos 2023, debido a que el proceso se encuentra en la etapa de elaboración del Estudio de Mercado para la continuidad del proceso. De igual manera se está levantando el proceso para la adquisición del medicamento catalogado amoxicilina solido oral 500 mg del requerimiento No2 de medicamentos de la programación 2023. Y considerando se cuentan con recursos disponibles de los ítems ya creados: ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO A (Tracto Alimentario y Metabolismo), y ADQUISICIÓN DEL 1ER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 2023, DEL GRUPO ANATÓMICO TERAPÉUTICO C (Sistema Cardiovascular), los cuales se

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

incrementan para dar continuidad con los procesos de adquisición.

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:

De la partida presupuestaria 530809 “MEDICAMENTOS” se realiza una disminución e incremento al Plan Anual de Contratación por un valor de \$6.536,45 (Seis mil quinientos treinta y seis 45/100 dólares americanos), en virtud a la necesidad de Abastecimiento de medicamentos que no constan actualmente en el PAC, pero Si constan en la matriz de la programación 2023, los mismos que al realizar esta Reforma afectan al valor actual del Plan Anual de Contratación.

Con base a lo informado mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0016-M, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, se procede a solicitar la reforma en el PAC de la siguiente manera:

Solicitando un incremento para el ítem ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO Nro. 2 DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO J (Antiinfecciosos Para Uso Sistémico).

Solicitando la creación del ítem ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CATALOGADO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG DEL REQUERIMIENTO No2 DE MEDICAMENTOS DE LA PROGRAMACION 2023, que no se encontraba en el PAC, por el valor de \$938,76 (Novecientos treinta y ocho 76/100 dólares americanos).

Solicitando la creación del ítem ADQUISICIÓN DE PROCESOS DE MEDICAMENTOS (NO PAC), por el valor de \$206,48 (Doscientos seis 48/100 dólares americanos). El cual es un ítem NO PAC.

Que, el Informe Técnico Nro. 0332023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada debido a disminución e incremento al Plan Anual de Contratación por un valor de \$6.536,45 (Seis mil quinientos treinta y seis 45/100 dólares americanos), el valor total de disminución, no coincide con el valor total de incremento, debido a que el ítem ADQUISICIÓN DE PROCESOS DE MEDICAMENTOS, es un ítem No PAC; se solicita la reforma en virtud a la necesidad de Abastecimiento de medicamentos que no constan actualmente en el PAC, pero Si constan en la matriz de la programación 2023, los mismos que al realizar esta Reforma afectan al valor actual del Plan Anual de Contratación;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO DEL GRUPO TERAPÉUTICO A (Fito Alimento Metabolismo) DE LA PROGRAMACIÓN AUTORIZADA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342005-1		Unidad	3	4.231,1500	4.231,15	33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO DEL GRUPO ANATOMICO TERAPÉUTICO A (Fito Alimento Metabolismo) DE LA PROGRAMACIÓN AUTORIZADA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342005	E3	Unidad	3	1,00		4.231,15	
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO DEL GRUPO TERAPÉUTICO C (Insulina) DE LA PROGRAMACIÓN AUTORIZADA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342009-1		Unidad	3	2.303,3000	2.303,30	33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO DEL GRUPO ANATOMICO TERAPÉUTICO C (Insulina) DE LA PROGRAMACIÓN AUTORIZADA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342009	E3	Unidad	3	1,00		2.303,30	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Vale que se cobra en la resolución motivada)																				4.231,15			

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33809	MEDICAMENTOS	REQUERIMIENTO No. 2 DE LA PROGRAMACIÓN DEL GRUPO ANATOMICO J (Anticoagulante) Para Uso Sistemico PARA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342014-3		Unidad	5	27.510,5200	27.510,52	33809	MEDICAMENTOS	REQUERIMIENTO No. 2 DE LA PROGRAMACIÓN DEL GRUPO ANATOMICO J (Anticoagulante) Para Uso Sistemico PARA PARA EL CCQA-HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL	Ben	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342014	E3	Unidad	3	32.901,73	32.901,73	5.391,21
3											33809	MEDICAMENTOS	CATALOGO FARMACIA	Ben	CATALOGO ELECTRONICO	35260005075	E3	Unidad	3	938,76	938,76	938,76
3											33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS (INSULINA)	NO PAC	NO PAC	NO PAC	NO PAC	Unidad	3	206,48	206,48	206,48
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Vale que se cobra en la resolución motivada)																				6.328,97		

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.larrea@iess.gob.ec, rosa.molina@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0040-R

La Troncal, 15 de noviembre de 2023

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 15 de noviembre de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-LT-F-2023-0843-M

Anexos:

- 1._iess-hd-lt-2023-1471-m.pdf
- 2._iess-hd-lt-c-2023-0929-m.pdf
- 1._iess-hd-lt-f-2023-0838-m.pdf
- 2._iess-hd-lt-c-2023-0928-m.pdf
- matriz_reforma_pac_grupo_j_req_#_2_-_nuevo_incremento.xls
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_-_nuevo_incremento_grupo_j-signed-signed-signed.pdf